

28

ACUERDO DE COOPERACION

Entre

La **Universidad Pedagógica Nacional (UPN)**, situada en la Calle 72 No. 11-86, Bogotá, Colombia, representada por su Rector, Doctor Leonardo Fabio Martínez Pérez, llamada en adelante "la UPN"

y

la **Universidad TOULOUSE Jean Jaurès**, con sede en 5 Allée Antonio Machado, 31000 Toulouse, Francia, representada por su Presidenta Emmanuelle Garnier, actuando en representación de su escuela, **Escuela Superior de Docencia y Educación Toulouse Midi Pyrénées**, 56 avenue de l'URSS 31078, Toulouse, Francia, representada por su Directora, Christine Vergnolle Mainar, llamada en adelante "la ESPE"

y

la **Embajada de Francia en Colombia**, situada en la Carrera 11 #93-12, Bogotá, Colombia, representada por el Embajador de Francia en Colombia, Gautier Mignot, llamada en adelante "la Embajada"

y

el **Liceo Francés Louis Pasteur de Bogotá**, representado por el Presidente de la Asociación Colombo-Francesa de enseñanza, Doctor Mauricio Fajardo Gómez, llamado en adelante "el liceo"

Se reconocen mediante este Acuerdo de cooperación los intereses mutuos de cada institución.

I. OBJETIVOS

El objeto de este Acuerdo es:

- a) promover las actividades de enseñanza e investigación de nuestras respectivas instituciones;
- b) perfeccionar la comprensión mutua sobre los aspectos técnicos, sociales y culturales de nuestros países respectivos.

II – PROYECTOS

Con el fin de lograr estos objetivos, las partes acuerdan:

II- 1: Promover el intercambio de experiencias en los sectores de la enseñanza y la investigación;

II – 2: Facilitar los intercambios de estudiantes, profesores, docentes investigadores y directores;

II – 3: Fomentar la participación en proyectos, programas de investigación y colaboraciones bilaterales y multilaterales.

II – 4: Trabajar conjuntamente en la elaboración de programas de formación en materia de enseñanza e investigación en todos los niveles de estudios superiores.

II – 5: Implementar las acciones necesarias para la realización de programas de cooperación que serán objeto, para cada uno de dichos programas, de un Otrosí que será anexo al Acuerdo, y que deberá precisar la organización y las disposiciones prácticas.

III - COORDINACION DE LAS ACCIONES

Cada institución nombrará, mediante un Otrosí, a las personas encargadas de los programas de cooperación. Dichos responsables deberán organizar y coordinar los proyectos comunes, con la colaboración de personas competentes en cada una de las temáticas abordadas.

IV - CLAUSULAS FINANCIERAS

Las modalidades de implementación de las movilidades relativas a las acciones de formación en Francia o en Colombia, serán establecidas mediante cláusulas adicionales elaboradas por una o varias de las partes.

V – VALIDEZ DEL ACUERDO

El presente Acuerdo entra en vigor por cinco (5) años a partir de la fecha de su firma, entendiéndose que puede ser denunciado por cualquiera de las partes, mediante preaviso escrito de seis (6) meses, a menos que ellas, por mutuo acuerdo, convengan una fecha anterior. Este Acuerdo puede ser modificado o prolongado de común acuerdo por escrito.

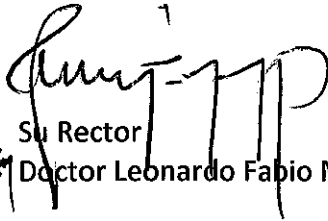
VI – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las PARTES acuerdan que en el evento de surgir cualquier diferencia o controversia relativa a este contrato, acudirán al empleo de cualquiera de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: la transacción, el arreglo directo, la mediación, la amigable composición y la conciliación.

Hecho en cuatro ejemplares originales, dos en francés y dos en español.

Bogotá,

Por la Universidad Pedagógica Nacional



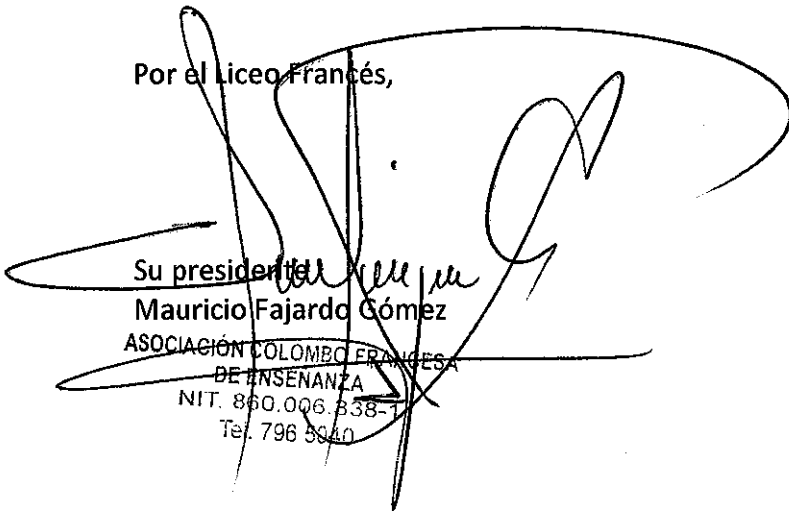
Su Rector
Doctor Leonardo Fabio Martínez Pérez
23 JUL. 2019

Por la Embajada de Francia en Colombia



El Embajador
Gautier Mignot

Por el Liceo Francés,





Su presidente
Mauricio Fajardo Gómez
ASOCIACIÓN COLOMBO FRANCESA
DE ENSEÑANZA
NIT. 860.006.338-1
Tel. 796 5040

Toulouse,

21 MAI 2019

Por la Universidad de Toulouse II Jean Jaurès



Su Presidenta
Emmanuelle Garnier

Por la Escuela Superior de Docencia y
Educación Toulouse Midi Pyrénées

Su directora
Christine Vergnolle Mainar

